

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM N° 221 DEL 12 DE JUNIO DE 2018
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según resolución N° 598 del 5 de junio de 2017 expedida por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías y atendiendo las necesidades de La División de Gestión de la Recreación y el Deporte de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, Instrumentación y Control Oficina 430, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS PARA EL GIMNASIO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	POPAYÁN
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de diez millones ciento cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos mcte (\$10.105.496.00) IVA INCLUIDO, destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° 01-D412-20181098 del 16 de abril de 2018.
FECHA DE PUBLICACION	12 de junio de 2018
Solicitud de aclaraciones, modificaciones a la convocatoria	13 de junio de 2018 a los correos viceadm@unicauca.edu.co y joank@unicauca.edu.co hasta las 3:00 pm
Respuesta a las solicitudes	14 de junio de 2018 hasta las 6:00 pm
Adenda si aplica	14 de junio de 2018
Fecha y lugar de entrega de las propuestas	Hasta el 18 de junio de 2018 a las 11:00 am, del reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa. Se radican en Popayán, calle 4 No. 5-30 – segundo piso / Vicerrectoría Administrativa y a los correos joank@unicauca.edu.co o viceadm@unicauca.edu.co dentro de los mismos términos. El correo electrónico no exime la

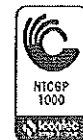


	presentación de la documentación original en medio físico.
Fecha de evaluación	18 de junio de 2018 a las 02:30 pm
Plazo del contrato	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de 30 días calendario, a partir de la legalización del contrato.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La Universidad dispone de diez millones ciento cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos mcte (\$10.105.496.00) IVA INCLUIDO, destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° 01-D412-20181098 del 16 de abril de 2018.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR IVA INCLUIDO
1	Disco olímpico profesional. Peso del disco 20 kg. Discos diseñados con los estándares de la IWF. Cuentan con un diámetro de 450 mm, con inserciones de discos de acero cromado y una abertura de cuello de 50.4 mm, perfecta para cualquier barra con estándares olímpicos.	UNIDAD	2	1.530.000
2	Disco olímpico profesional. Peso del disco 15 kg. Discos diseñados con los estándares de la IWF. Cuentan con un diámetro de 450 mm, con inserciones de discos de acero cromado y una abertura de cuello de 50.4 mm, perfecta para cualquier barra con estándares olímpicos.	UNIDAD	2	1.388.000
3	Disco olímpico profesional. Peso del disco 10 kg. Discos diseñados con los estándares de la IWF. Cuentan con un diámetro de 450 mm, con inserciones de discos de acero cromado y una abertura de cuello de 50.4 mm, perfecta para cualquier barra con estándares olímpicos.	UNIDAD	2	1.112.000
4	Set de discos olímpicos profesionales. El set incluye: dos	UNIDAD	1	945.000



	discos de 1 kg, dos discos de 1,5 kg, dos discos de 2 kg, dos discos de 2,5 kg y dos discos de 5 kg. (total discos set: 10 discos)			
5	Rack pesado para sentadilla. Acero estructural recubierto con pintura electrostática color negro texturizada, incluye ganchos ajustables, soportes para pesas 400 kg aproximadamente, soporte de fondos 300 kg aproximadamente y barra ajustable Diámetro 3 mm de grosor, alto 70 cm aproximadamente, ancho graduable desde 60 cm hasta 150 cm aproximadamente, portadiscos en la parte de atrás.	UNIDAD	1	1.041.000
6	Barra de formación 20 kg y 28 mm. Acero de 195.000 PSI de resistencia, color negro en la barra y cromado en la manga. Grafilado, ideal para practicar crossfit, levantamiento olímpico o powerlifting. Diámetro 28 mm. Peso 20 kg, Largo 2.20. Especificaciones IWF Sistema de rodamiento de 8 bujes en total, 4 bujes en cada manga y un sistema de anillo de retención para evitar el movimiento de estos.	UNIDAD	1	958.000
7	Collarín seguro para barra olímpica, 50 mm. Color plata Incluye agarraderas plásticas para mejor agarre Diámetro 45 ml aproximadamente, Uso para barra Olímpica.	UNIDAD	2	50.000

8	Colchoneta doble faz. color negro en el lado inferior y colores vivos en la parte superior. Espuma tipo casata, forro reforzado en esquinas, material vinílico espumado de alta calidad con soporte textil en poliéster.	UNIDAD	7	413.000
9	Plataforma de levantamiento. Dimensiones: 2 m. x 2 m. x 3 cm Plataforma diseñada para proteger los pisos, discos y barras olímpicas de los gimnasios. Compuesta por caucho vulcanizado en sus extremos, una lámina de pino en el centro y un marco de acero que le da estabilidad y rigidez a la plataforma al momento que se hacen levantamientos olímpicos sobre ella. Plataforma práctica y portátil, de fácil traslado.	UNIDAD	1	2.645.000

Los elementos solicitados, son necesarios en la calidad especificada y características que se relacionan para dar cumplimiento a los objetivos trazados, ya que de realizarse cambios por elementos de calidad inferior no se obtendrían los resultados esperados.

3. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente convocatoria e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

En caso de contradicción entre LA INVITACIÓN y las ofertas, primará lo determinado en la INVITACIÓN. LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de

falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente INVITACIÓN, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria por parte de las Universidades. De conformidad con el Artículo 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008, la Ley 996 de 2005 y la modalidad de selección del presente proceso será a través de convocatoria pública.

La Universidad del Cauca contratará mediante la suscripción de un contrato de modalidad COMPRAVENTA

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de 30 días calendario, a partir de la legalización del contrato.

6. FORMA DE PAGO.

La Institución cancelará al Proponente o proponentes seleccionados el valor del respectivo contrato mediante pago contra-entrega, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Universidad del Cauca y para lo cual el supervisor y contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura, expedida de conformidad con la ley. (si el proponente es régimen común)
2. Acta de Recibo a Satisfacción de la totalidad de los elementos, suscrita por el contratista y el supervisor
3. Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales: Para personas naturales, impresión de planillas y soporte de pago; para personas jurídicas, impresión de planillas con soporte de pago y/o certificación del representante legal o del revisor fiscal.
4. Evaluación de proveedores suscrita por el supervisor del contrato.
5. Certificaciones de pago suscritas por el supervisor. (2 originales) Formato Lvmen.
6. Entrada al almacén.

7. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

7.1. El OFERENTE responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

7.2. Información Suministrada a la Universidad.

La UNIVERSIDAD de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta INVITACIÓN es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

7.3. Impuestos: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los ofertantes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.

7.4 Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

7.5 Estar al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales al momento del trámite de pago correspondiente.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente INVITACIÓN.

8.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación, deberá estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, habilitada para tal fin, utilizando la carta de presentación suministrada en esta INVITACIÓN. Ver anexo 1, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.

8.1.2 MATRIZ DE RIESGOS:

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante de la presente convocatoria y el interesado podrá presentar sus observaciones antes de la fecha de cierre establecida en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la presente convocatoria.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el

cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo 3) la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

El oferente deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Si es persona natural deberá aportar el certificado de matrícula mercantil, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su actividad comercial corresponda al objeto de la presente convocatoria.

8.1.4. FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.

8.1.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

- Del proponente cuando es persona natural.
- Del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas.

8.1.6. ACREDITACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES) Y PARAFISCALES.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, debe presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes

correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una persona natural, debe presentar una certificación en original, expedida por el oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos laborales, Pensión y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido.

Tanto las personas naturales, como las jurídicas, en caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentran al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

8.1.7. CERTIFICACIÓN CON NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

Constancia de cuenta de ahorros o corriente a nombre del proponente y/o empresa con fecha de expedición del año 2018.

8.1.8. ANTECEDENTES

El oferente deberá presentar certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

8.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, en la cual se consignará el valor total de la propuesta mediante el diligenciamiento del Anexo 2. Esta propuesta será abierta al momento de la evaluación y calificación de las propuestas, bajo las siguientes reglas:

- 8.2.1) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos
- 8.2.2) El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- 8.2.3) El Anexo 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- 8.2.4) Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total (según régimen tributario del proponente)
- 8.2.5) El plazo de ejecución debe mencionarse en la propuesta económica.

9. EXPERIENCIA

Con el fin de verificar la experiencia para la contratación del objeto de la presente invitación pública, el proponente debe demostrar la ejecución de máximo tres (3) contratos donde se pueda verificar que el objeto y las especificaciones contratadas estén relacionadas con el

de la presente invitación y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de copia de los contratos o del acta de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas por el Comité de evaluación, integrado por servidores de la Vicerrectoría Administrativa y del Área de Adquisiciones e Inventarios; su veredicto tendrá efecto final de la controversia.

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas de acuerdo con la siguiente descripción:

CALIFICACION

ITEM	ACTIVIDAD	PUNTOS
1	MENOR PRECIO	60
2	MENOR TIEMPO DE ENTREGA	40
	TOTAL PUNTOS	100

El PROPONENTE que ofrezca el menor valor y el menor tiempo de entrega, obtendrá el mayor puntaje; a los demás se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá el primer lugar al azar mediante la utilización de balotas.

12. RECHAZO DE PROPUESTAS:

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Si se demuestra que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando el ofertante no presente o no subsane las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente CONVOCATORIA.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de

habilitación y calificación.

- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial
- Cuando el valor ofrecido en algún ítem exceda el valor establecido para el mismo en el presupuesto oficial

NOTA: Si no es presentada oferta alguna a la fecha y hora de cierre, o si habiéndose presentado ofertas, ninguna resulta hábil, La Universidad declarará desierto el presente proceso.

13. LEGALIZACIÓN:

PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

- El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación.
- El contratista tendrá tres (03) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).

14. GARANTÍAS

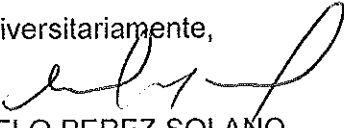
El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:


- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Calidad: por el 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011.

Universitariamente,


CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Elaboró: Camilo Ortega 



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa
Popayán - Cauca

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA VAMD N° 221 del 12 de junio de 2018

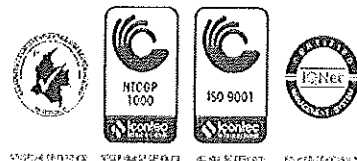
El suscrito (a): _____, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, representante legal de _____ Nit N° _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la invitación pública de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS PARA EL GIMNASIO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**. En caso que me sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrarán los bienes, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones, así mismo sobre, los recursos, la mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente CONVOCATORIA y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente CONVOCATORIA durante el plazo señalado en la presente CONVOCATORIA a cotizar.
- Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados

Atentamente,

Calle 4 # 5-30 2 Piso. Vicerrectoría Administrativa. Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900 Ext: 1132 -1256
correo electrónico: vicadm@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



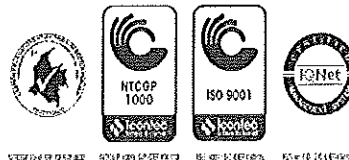
ORGANIZACIÓN NTCOP 1000 ISO 9001



Vicerrectoría Administrativa

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____
Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO 2

INVITACION PÚBLICA VADM 221 DEL 12 DE JUNIO DE 2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Disco olímpico profesional. Peso del disco 20 kg. Discos diseñados con los estándares de la IWF. Cuentan con un diámetro de 450 mm, con inserciones de discos de acero cromado y una abertura de cuello de 50.4 mm, perfecta para cualquier barra con estándares olímpicos.	UNIDAD	2			
2	Disco olímpico profesional. Peso del disco 15 kg. Discos diseñados con los estándares de la IWF. Cuentan con un diámetro de 450 mm, con inserciones de discos de acero cromado y una abertura de cuello de 50.4 mm, perfecta para cualquier barra con estándares olímpicos.	UNIDAD	2			
3	Disco olímpico profesional. Peso del disco 10 kg. Discos diseñados con los estándares de la IWF. Cuentan con un diámetro de 450 mm, con inserciones de discos de acero cromado y una abertura de cuello de 50.4 mm, perfecta para cualquier barra con estándares olímpicos.	UNIDAD	2			
4	Set de discos olímpicos profesionales. El set incluye: dos discos de 1 kg, dos discos de 1,5 kg, dos discos de 2 kg, dos discos de 2,5 kg y dos discos de 5 kg. (total discos set: 10 discos)	UNIDAD	1			
5	Rack pesado para sentadilla. Acero estructural recubierto con pintura electrostática color negro texturizada, incluye ganchos	UNIDAD	1			

	ajustables, soportes para pesas 400 kg aproximadamente, soporte de fondos 300 kg aproximadamente y barra ajustable Diámetro 3 mm de grosor, alto 70 cm aproximadamente, ancho graduable desde 60 cm hasta 150 cm aproximadamente, portadiscos en la parte de atrás.					
6	Barra de formación 20 kg y 28 mm. Acero de 195.000 PSI de resistencia, color negro en la barra y cromado en la manga. Grafilado, ideal para practicar crossfit, levantamiento olímpico o powerlifting. Diámetro 28 mm. Peso 20 kg, Largo 2.20. Especificaciones IWF Sistema de rodamiento de 8 bujes en total, 4 bujes en cada manga y un sistema de anillo de retención para evitar el movimiento de estos.	UNIDAD	1			
7	Collarin seguro para barra olímpica, 50 mm. Color plata Incluye agarraderas plásticas para mejor agarre Diámetro 45 ml aproximadamente, Uso para barra Olímpica.	UNIDAD	2			
8	Colchoneta doble faz. color negro en el lado inferior y colores vivos en la parte superior. Espuma tipo casata, forro reforzado en esquinas, material vinílico espumado de alta calidad con soporte textil en poliéster.	UNIDAD	7			
9	Plataforma de levantamiento. Dimensiones: 2 m. x 2 m. x 3 cm Plataforma diseñada para proteger los pisos, discos y barras olímpicas de los gimnasios.	UNIDAD	1			

<p>Compuesta por caucho vulcanizado en sus extremos, una lámina de pino en el centro y un marco de acero que le da estabilidad y rigidez a la plataforma al momento que se hacen levantamientos olímpicos sobre ella. Plataforma práctica y portátil, de fácil traslado.</p>					
--	--	--	--	--	--

SUBTOTAL OFERTA: \$ _____

IVA: \$ _____

VALOR TOTAL OFERTA: \$ _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Ciudad _____

Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO 3: MATRIZ DE RIESGO

CLASE DE RIESGO	TIPOLOGIA DEL RIESGO		CATEGORIA DEL RIESGO				ESTIMACION	
	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	UNICAUC	PROBABLE	MAGNITUD	DURACION		VALORACION SOBRE PONDERACION
ADMINISTRATIVOS	El Proponente-Adjudicatario no firma el contrato.							
	El contrato no cumple con las obligaciones contractuales.	Por falta de voluntad del adjudicatario, o este no acepta las condiciones estipuladas. Se requiere el consentimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. O por la ejecución de actividades elementales y/o servicios de mala calidad, multas, sanciones, incumplimientos, etc.						
	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas a la gestión de compra o contrato de suministros.	Ocurrió cuando no se cumplieron oportunamente los pagos de las obligaciones laborales, jurídicas, relacionadas con el personal vinculado a los trabajos derivados del Contrato.						
	El personal del contrato dejó de trabajar antes del cumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o beneficios.	El contratista no puede controlar la capacidad de trabajo debido a la falta de personal.						
	Afectación a terceros por responsabilidad civil.	El contratista no toma precauciones, ni pólizas, doblemente, frente a terceros. Deben inscribirse los posibles daños, sobre la póliza para que sea asegurada por la misma.						
	Errores en los pliegos, de carácter involuntario.	Hizo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos presentados en la licitación y coltar.						
	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista.	Errores cometidos por el PROPONENTE-ADJUDICATARIO en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la licitación o coltar o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato.						
	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos.	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato.						
	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato.	Causas imputables por la omisión, negligencia, el descuido de las obligaciones de responsabilidad del contratista.						
	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio.	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de bienes y/o servicios, relacionados con los trabajos derivados del Contrato.						
	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para la Universidad del Cauca).	El contratista debe mantener informado a la entidad y haber de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.						
	Incumplimiento de las especificaciones técnicas (no funcionalidad) que afectan la calidad de los bienes y en consecuencia se solicita el correspondiente reemplazo que se consideran inadecuados e ineficientes.	Efecto económico derivado de diseños o requerimientos deficientes e incompletos. El contratista debe amparar el reemplazo con la garantía respectiva.						
	desconocimiento geográfico y de localización de los bienes.	El contratista no prevé los sitios donde deben ser entregados los bienes.						
	Riesgo de seguridad, riesgo por bioterrorismo y almacenamiento.	El contratista no cuenta con los medios de transporte para la entrega de los elementos en el sitio solicitado.						
	JURIDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES - REGULADORES	Riesgo de seguridad, riesgo por bioterrorismo y almacenamiento.	El contratista no prevé el contingencia para bioterrorismo y almacenamiento de los equipos.					
Demora en el inicio previsto para la ejecución del contrato.		Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte del contratista para legalización, perfeccionamiento e iniciación.						
Retraso en el inicio previsto para la ejecución por demoras injustificadas en la aprobación de pliegos.		Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte de la Entidad para legalización, perfeccionamiento e iniciación.						
Demoras por parte de la supervisión en resolver las inquietudes presentadas por el contratista.		El supervisor no permanece atento a las inquietudes planteadas por el contratista y/o no atiende con la oportunidad debida u omite la atención de las mismas.						
Fallece el contratista y/o el representante legal.		Fallece el contratista actuando en calidad de titular del contrato actuando como persona natural o un calidad de representante legal de la persona jurídica.						
Disolución de la persona jurídica.		La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra.						
Dificultad en el acceso al sitio de entrega de los elementos.		El contratista debe estudiar, examinar cuidadosamente los planos y especificaciones, inspeccionar el lugar de entrega, hacer sus propias estimaciones de las dificultades y recursos necesarios que le permitan resolver las situaciones y tener planes de contingencia.						
Demora involuntaria en la revisión y trámite de cuentas por parte de supervisores del contrato.		El contratista debe considerar el alto volumen de trabajo de los funcionarios al servicio del Estado.						
Suspensiones del contrato.		El contrato debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.						
Prórrogas del contrato.		El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.						
Bajo tasa y/o valoración de riesgo estimado por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.		El contratista debe tener los riesgos comparativos entre el valor y tipo de contrato a ejecutar.						
Abandono del contrato por parte del contratista.		El contratista abandona deliberadamente la ejecución del contrato.						
Insolvencia del Contratista.		Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato.						
Paros sociales ocasionados por comunicaciones.		El contratista no dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.						
Discrepancias entre el contrato y el supervisor.		El contratista y el supervisor no colaboran en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.						
Entrega de espacios.	Efectos económicos ocasionados por paradas de los trabajos derivados por la demora en la entrega de espacios al contratista.							
Ajuste de precios.	El objeto producido por la variación de los precios por la tasa de cambio representativa del mercado (T.C.M.), cuando son importaciones y los cambios en las variables Macroeconómicas, pero sin limitación a limitación devaluación y tasas de interés.							
Riesgo regulador de ley.	Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevas impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso de contratación directa, así como la aplicación de la ley de transición.							
FUERZA MAYOR	Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable.						
	No asegurables.	Efecto económico ocasionado por lucro cesante.						
	Terrorismo, conflicto armado.	Efecto económico ocasionado por lucro cesante. El dño que corresponde al valor o precio de un bien contratado o en ejecución, bien o cosa que ha sufrido dño o perjuicio a efecto de acciones de terceros en contra de la Entidad no imputables al contratista y que afecta su patrimonio.						
	Situaciones probables y difíciles de anticipar.							

El Proponente:

